

Toluca de Lerdo, México, veinticinco de enero de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los oficios TEPJF-ST-SGA-OA-43/2017 y TEPJF-ST-SGA-OA-42/2017, recibidos el veintitrés de enero del presente año, mediante los cuales el actuario de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, notifica los acuerdos de sala dictados en los incidentes de inejecución de sentencia de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificados con las claves ST-JDC-314/2016 y ST-JDC-315/2016, deducidos de los presentes juicios ciudadanos locales acumulados.

Vista la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por recibidos los oficios TEPJF-ST-SGA-OA-43/2017 y TEPJF-ST-SGA-OA-42/2017, por el que el Actuario de la referida Sala Regional, notifica los acuerdos de sala dictados en los incidentes de inejecución de sentencia de los juicios ciudadanos ST-JDC-314/2016 y ST-JDC-315/2016.

II. Toda vez que de las constancias de autos se advierte que ha transcurrido el plazo de tres días otorgado a **CUPERTINO ALBERTO BRAVO DÁVILA y SALOMÓN RODRÍGUEZ LIRA**, a fin de que realizaran el cobro de los cheques expedidos a su favor por el Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por este órgano jurisdiccional, sin que se recibiera comparecencia o promoción alguna, en este sentido, **se tiene por cumplida la sentencia dictada por el Pleno de este Tribunal el veintiocho de junio de dos mil dieciséis en los juicios ciudadanos locales JDCL/3/2016 y JDCL/5/2016 acumulados.**

III. Agréguese copia certificada de los oficios y acuerdos de sala a los autos del expediente respectivo, así como los originales de dicha documentación a los correspondientes cuadernos de antecedentes de los juicios ciudadanos ST-JDC-314/2016 y ST-JDC-315/2016.

Notifíquese el presente proveído por **estrados** e infórmese a la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, acompañando copia certificada de este proveído.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

